

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4405** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 560/2014, con NIG 2104142M20140000661 por auto de 11/12/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres Torres Sur, SL (CIF B-21-187.257), con domicilio en Av. Costa de la Luz, zona industrial, parcela n.º 11 de Punta Umbría y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jaime Llorca Román, con domicilio postal en Calle Palos, n.º 11, 1.º izquierda y dirección electrónica: [concursal@serplan.com](mailto:concursal@serplan.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 23 de enero de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150005106-1